

BAQUEDANO, 23 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1697

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a los alumnos de la Localidad de Baquedano a realizar cotización para subvención pro-retención Escolar en la ciudad de Antofagasta.
2. La Ley N° 19.873 "Crea Subvención Educacional Pro-retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los profesionales de la Educación".
3. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. En uso de las facultadas que me confiere los Artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** el uso del vehículo bus escolar placa patente CH ZH-94, para trasladar a los Docentes de la escuela G-130 "Estación Baquedano" de la Localidad de Baquedano, el día 23 de Agosto de 2010 desde las 17:30 hrs. hasta las 22:00, quienes se dirigirán a sus respectivos domicilios ubicados en la ciudad de Antofagasta Tramo: Baquedano-Antofagasta-Baquedano. Conductor Héctor Ramos.

N°	Nombre	R.U.T
1	Juana Aros Velásquez (Docente)	6.784.736-9
2	Juan Araya Cancino	5.137.550-5
3	Michelle Arcaya Miranda	15.691.735-4
4	Raúl Araya Quiroga	3.863.039-3
5	Malfredo Mamani Mayorga	16.018.890-1
6	Ester Lara Pizarro	10.741.043-0

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/vgo

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Educación
- Conductor